



## ESTADÍSTICAS DE EFECTIVOS GANADEROS, EXCEPTO RUMIANTES

### Identificación

Denominación operación:	Estadísticas de efectivos ganaderos, excepto rumiantes
Código operación:	102136
Organismo responsable:	Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco
Periodicidad:	Anual
Clase de operación:	Censo y encuesta por muestreo (encuesta cúnica)
Metodología de recogida de datos:	Obtención de datos a partir de registros administrativos Recogida directa
Fuente administrativa:	Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN) Registros de Campañas de Saneamiento y otros ficheros administrativos

### Objetivos

- Suministrar información sobre número de efectivos ganaderos, excepto rumiantes, que incluyen porcinos, conejos, ganado aviar (gallinas de puesta) y colmenas.
- Suministrar información a la operación estadística del Ministerio "Estadísticas sobre efectivos de ganado" (código 6007 en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016), a la operación estadística "Encuestas mensuales y anual de salas de incubación" (código 6009 en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016) y a la operación estadística "Encuesta de cunicultura" (código 6010 en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016).

### Metodología

#### Ámbito

- Poblacional: Explotaciones ganaderas con porcinos (cnae 0146), avicultura (0147) y otras explotaciones de ganado (0149).
- Geográfico: CAE y territorio histórico
- Temporal: Anual

### Unidades informantes

Diputaciones Forales

### Conceptos y definiciones

Anexo I del [Reglamento\(CE\) nº1165/2008](#) en lo relativo a las estadísticas ganaderas.

### Diseño muestral

Sólo procede en el caso de la encuesta cunícola.

### Cuestionario

[Encuestas de salas de incubación](#)

[Encuesta cunícola](#)

### Difusión

[Datos y Metodología](#)

[Banco de datos](#)

**Periodicidad:** Anual

### Legislación relacionada

- [Reglamento\(CE\) nº1165/2008](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 19/11/2008 (L321 01/12/2008) relativo a las estadísticas ganaderas y de producción de carne y por el que se derogan las Directivas 93/23/CEE, 93/24/CEE y 93/25/CEE.
- [Reglamento 1308/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº922/72, (CEE) nº234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.
- [2008/0617R Reglamento](#) de la Comisión de 27/06/2008 (L168 28/06/2008) por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que respecta a las normas de comercialización de los huevos para incubar y de los pollitos de aves de corral.

### Anexos

- [Nota metodológica](#) de Encuestas Ganaderas del Ministerio.
- [Memoria](#) de la Encuesta Nacional de Cunicultura 2008.
- [Encuesta](#) mensual y anual de salas de incubación